

**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Montería, doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

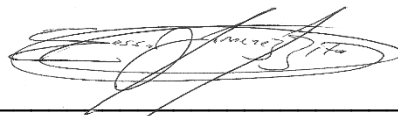
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MONTERÍA,
AVISA**

Que mediante auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)¹, se admitió acción popular identificada con el radicado N **23001333301020230020100**, promovida por la Defensoría del Pueblo- Regional Sur de Córdoba, contra el Departamento de Córdoba, el Municipio de Montelíbano Y Aguas de Córdoba S.A. E.S.P.

Así mismo se les informa a todos los ciudadanos del Municipio de Montelíbano–Córdoba, que puedan verse afectados con los hechos que motivan la presente Acción Popular, admitida mediante auto de fecha **20 de noviembre de 2023**, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a esta publicación, cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado, de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Igualmente, se les hace saber que podrán tener acceso al informe de las actuaciones surtidas dentro del trámite de esta acción a través de la página web <https://samairj.consejodeestado.gov.co/> ingresando el número del radicado arriba enunciado. Y podrán solicitar copia de la demanda al correo electrónico de este despacho judicial adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual también deberán allegar los escritos con los cuales pretendan hacerse parte.

Dado en Montería el día 12 de diciembre de 2023.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario

¹ [06AutoAdmite.pdf](#)